

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
29
FECHA
18-11-2019
ROL S.I.I
150-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7617 BE** de fecha **04-06-2019**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3424/2017** de fecha **30-06-2017**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**

para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____

N° **555** Lote N° **Local 13** manzana _____ localidad o loteo **Buin**
 zona _____ **Urbano**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

Pierde

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Inmobiliaria Oriente Ltda.		96.509.290-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Nabih Chadud Diaz		13.473.787-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
Dina Suazo Sarmiento		15.068.586-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
A Licitar		-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----	-----



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE				86,79
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR				27.651.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				276.510
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	276.510
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1742630 FECHA: 11/05/2018			(-)	27.651
TOTAL A PAGAR				248.859
GIRO MUNICIPAL	N°	1964531	FECHA	18-11-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martín N°555 Local 13, predio Rol 150-5 Matriz, el cual posee una superficie de Terreno de 14.449 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 80/2014 de fecha 08/10/2014 Y Modificación de Permiso de edificación N° 85/2015 de fecha 03/08/2015, Modificación de Proyecto N° 36 A de fecha 11/07/2016, Recepción Parcial N° 52 de fecha 18/03/2016 y Recepción Parcial N° 197 de fecha 29/12/2016 y Recepción Total N° 67 de fecha 10/07/2017 y el Permiso de Obra Menor N°38 de fecha 19-10-2018 que aprobó la Ampliación del Centro Comercial en 17,46 m2 de superficie edificada, lo que suman un total de 6367,42 m2 edificados.
- 3.-El presente Permiso de Obra Menor aprueba la Habilitación de Local Comercial N° 13 de 86,79 m2 de superficie edificada.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIG/vmh/vmh.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES